

ANUNCIO LICITACION

08/03/2010

1.- Número de Expediente

2010-00194

2.- Título del expediente

Producción y realización de documentales audiovisuales, cobertura informativa audiovisual de actualidad y elaboración de piezas audiovisuales de cada sede de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), que acontezcan durante 2010.

3.- Descripción de las prestaciones técnicas

3.1.- Objeto

El objetivo de la producción y realización de programas audiovisuales es facilitar la comunicación y divulgación del proceso de cambio que la Administración de Justicia experimentará con la entrada en vigor de la reforma procesal y el despliegue de la Nueva Oficina Judicial.

Inicialmente la producción audiovisual deberá cubrir tres vertientes de actividades o modalidades de producción:

- Documental. Se necesitará la realización de dos piezas de estilo documental, que sean explicativas del proceso de modernización iniciado en la Administración de Justicia.

Uno de los documentales será de carácter generalista, tratando de hacer llegar los mensajes necesarios para informar del alcance del cambio, y sus características, pensado en un público objetivo amplio.



El otro documental se concibe como un elemento de colegiación de esfuerzos, donde tendrán cabida todas las instituciones y profesionales que se verán afectados por el cambio. En él se pretende dar a conocer una visión favorable con el argumento de todos los beneficios que aportará la modernización sobre la exposición representativa de todos los niveles y especializaciones profesionales que participan del cambio.

- Cobertura reportera informativa. El proceso de modernización conllevará un plazo más o menos prolongado, con diversas dificultades por el camino, y por supuesto con logros intermedios. Con esta modalidad de producción audiovisual se pretende dar cobertura permanente a la evolución del cambio, con objeto de motivar y gratificar a las personas profesionales que vayan colaborando en la conquista de los objetivos programados. En esta producción se estimarán unas previsiones de grabaciones, dependientes de la actualidad informativa en cada ciudad/sede y momento.
- La última modalidad de producción audiovisual prevista consistirá en la presentación de cada ciudad sede, con sus infraestructuras, peculiaridades, circunstancias y organización de la Oficina Judicial. Se requiere la producción audiovisual consistente en un relato de situación de las ciudades, ante su papel como acogida a la NOJ. Se dispondrá de una duración de producción de entre 3 y 5 minutos por cada ciudad. El adjudicatario, mediante esta modalidad, también ofrecerá un dossier fotográfico de la citada sede y sus dependencias para la Oficina Judicial.

3.2.- Descripción de los trabajos a realizar

Establecido el objeto de los trabajos audiovisuales, a continuación se especifica la descripción de cada una de las modalidades de producción.



Estos videos en ningún caso están pensados para realizar una campaña en televisiones, sino más bien se pretende dar cobertura informativa a las convocatorias de colectivos afectados por el nuevo funcionamiento de la Oficina Judicial y de Medios de comunicación, o para dotar de actualidad visual de noticias que se publiquen en los otros tipos de soportes (Newsletter, Web, Tótem, etc.) o para realizar dossiers de contenidos audiovisuales con la idea de promover la comunicación del Plan General de Comunicación de las NOJ.

3.2.1.- Descripción de la producción y realización de los documentales. Como ya se ha comentado, se dispondrá de piezas documentales, una protagonizada por el Ministerio de Justicia –como único protagonista– (Pieza 1) y otra colegiada con el protagonismo de todas las instituciones y profesionales presentes en el proceso de modernización, para que se puedan identificar con el cambio todos los agentes implicados (Pieza 2).

Consideraciones generales para ambas piezas:

- Las piezas se deberán versionar en producción con audio, para su proyección o utilización en canales con sonido, disponiéndose en las cuatro lenguas co-oficiales e inglés; y en producción con subtitulación destinada a utilizarse en canales donde no se cuente con audio o se trate de no ser invasivo en salas públicas.
- Ambos documentales tendrán como objetivo informar de una Justicia que se moderniza para ofrecer un servicio más cercano y eficaz, tratando de “vencer la posible resistencia al cambio”, “eliminar las barreras de comunicación” existentes entre los diferentes grupos y asegurar “un nivel de compromiso adecuado” de todos los públicos involucrados en el cambio. También visualizarán la integración de los esfuerzos de las instituciones y colectivos profesionales y de personal de la Administración de Justicia en el despliegue de las NOJ.



- Se inicia un nuevo procedimiento de trato con la Administración de Justicia, por lo que se debe cambiar la forma de comunicar, facilitando la información necesaria para que, lejos de que sea un proceso traumático, cambie la percepción sobre los servicios prestados.

Con estos criterios, las piezas deberán ser según se describen:

- Documental Pieza 1. Se trataría de una presentación institucional sobre las características de la NOJ. Cabrían aquí alocuciones de las autoridades más importantes dentro de la Administración de Justicia, pero siempre de la manera más divulgativa posible buscando el mensaje informativo y formativo sobre el cambio. De esta manera se dará el empuje y la importancia institucional necesaria para la implantación de la NOJ. La duración estimada de la pieza será de unos 3 minutos.
- Documental Pieza 2. Los protagonistas de esta producción serían: el personal de los diferentes subgrupos que intervienen en el despliegue de la NOJ (Magistrados, jueces, fiscales, secretarios, resto de personal de la Administración de Justicia) y los profesionales (Abogados, Procuradores y Graduados Sociales). Serían éstos los que mediante declaraciones personales contarán las novedades de la nueva organización y servicios de Justicia vista desde sus puntos específicos, lo que permitirá contactar con los propios compañeros implicados en el despliegue y la llegada de los mensajes al público en general por los profesionales y personal con los perfiles y competencias afectadas en el cambio. En este caso la duración estimada de la pieza será de unos 5 minutos.

3.2.2. Descripción de la producción y realización de los reportajes de actualidad informativa. Los resúmenes de actualidad informativa de la NOJ tienen por



finalidad completar de forma visual los contenidos informativos de los otros soportes utilizados en este plan. Su producción y edición estarán condicionadas a los acontecimientos que se vayan produciendo en cada momento, versarán sobre los eventos clave, que previamente estarán programados por el supervisor de los trabajos audiovisuales.

En cuanto a la previsión de producción o a la cantidad de piezas a editar, en estos momentos se desconoce cuándo y cuántas se necesitarán, pero se deberá dar cobertura a todos los eventos que se establezcan en el plan de grabación. En cualquier caso, está previsto no superar la grabación de más de 30 piezas de minuto a minuto y medio de duración promedio máxima.

El trabajo consistirá en la grabación de los acontecimientos indicados y seleccionados por el supervisor en las localizaciones específicas de las sedes NOJ y su posterior edición y postproducción con la inclusión de todos los efectos necesarios para su montaje (cabeceras, rótulos, sintonías, efectos, etc.).

Todas las piezas dispondrán de un mismo estilo de edición y ritmo narrativo con una estética común con independencia de la localización o la referencia informativa. Las piezas se montarán con parámetros habituales de las grabaciones correspondientes a informativos: Planos + Totales + Planos de cierre.

3.2.3. Descripción de la producción y realización de piezas audiovisuales de cada sede. Dentro de esta modalidad de producción, cada una de las ocho ciudades sede, contará con un video de presentación de la ciudad, vista desde la perspectiva ciudadana y de la Administración de la Justicia. ISDEFE aportará un briefing de cada ciudad, para facilitar al adjudicatario la elaboración del guión de grabación, destacando los elementos propios de cada ciudad.



El adjudicatario facilitará también un dossier fotográfico de las sedes y sus dependencias para la Oficina Judicial, aprovechando la grabación de estos videos. En total se ofertarán diez videos de esta características, 8 por cada una de las sedes y dos más para asignar el contenido durante la vigencia del contrato.

Se valorarán de forma positiva todas aquellas propuestas complementarias ofertadas de forma adicional (de las tres modalidades).

3.3.- Posibilidades de localización de grabaciones

El motivo a comunicar y transmitir es el despliegue de la NOJ. Por esta razón, las localizaciones se centrarán en las ciudades sedes, que son: Burgos, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Logroño, Melilla, Murcia y Palma de Mallorca, y además en Madrid en las dependencias del Mº de Justicia y de la Audiencia Nacional.

No se descarta que sea necesario realizar grabaciones de imágenes en otras ciudades del territorio nacional, si acontecen eventos o actos significativos para el cambio de la reforma procesal o el despliegue de la NOJ. En este caso el adjudicatario deberá dar cobertura de tales actos, y si incurriese en gastos complementarios en la grabación, deberá presentarlos para su aprobación y posterior liquidación, si proceden.

3.4.- Condiciones técnicas de los videos

Los documentales deberán estar basados en un guión que permita trasladar a los espectadores, del modo más ameno y original posible, las ideas básicas expuestas en los apartados anteriores. Los guiones correspondientes serán aprobados por el supervisor asignado por ISDEFE, previamente a la grabación de los videos.



El formato de grabación será Betacam digital o similar, con el nivel de calidad suficiente ante la necesidad de la distribución por los canales que está previsto. Se realizará una conversión de formatos al menos a dos: uno ligero para descargar en la Web mediante links y otro con mejor definición (formato VTR) para la utilización en proyecciones.

La producción audiovisual realizada será propiedad exclusiva e indefinida del Mº de Justicia, que la utilizará para fines de imagen y difusión de sus actividades.

En la producción deberá figurar claramente, en los títulos de crédito, la titularidad del Ministerio, su imagen corporativa, así como la referencia del resto de instituciones y entidades que hubieran podido colaborar en su realización.

La música empleada en la edición deberá contar con los derechos de difusión pública garantizados a nombre del Ministerio o pertenecerá a librerías libres de uso.

Deberá realizarse una locución de carácter profesional de alta calidad.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento las instrucciones establecidas en el pliego y realizar las consultas que considere oportunas a través del supervisor de ISDEFE de los trabajos.

Los documentales no podrán contener críticas hacia la Institución que posee sus derechos o hacia sus políticas o actuaciones.

3.5.- Presentación de ofertas

La documentación que se debe entregar para la valoración técnica es la siguiente:

- Esquemas descriptivos de los documentales, en relación con el diseño, realización, presentación y tratamiento de los contenidos a considerar sobre las cuestiones específicas establecidas anteriormente.
- Características de las grabaciones, con sus planes de actuación y de la postproducción, para las tres modalidades de grabación.
- Características técnicas de los principales medios utilizados para la realización.

3.6.- Condiciones de entrega del material

Las condiciones de la entrega de los trabajos se diferenciarán según la modalidad de la grabación, así:

- Para los documentales deberán estar disponibles a más tardar al mes de la firma del contrato de la adjudicación y en ningún caso después del 26 de abril de 2010.
- Para los reportajes informativos de actualidad el día hábil posterior a la grabación de las imágenes.
- Para los videos de presentación de cada ciudad deberán estar disponibles como máximo el 3 de mayo de 2010.

La empresa adjudicataria presentará, quince días antes de la fecha definitiva de la entrega, los documentales perfectamente montados para la aprobación por parte del supervisor del trabajo por parte de ISDEFE. El adjudicatario dispondrá de un plazo de siete días para subsanar las deficiencias detectadas durante la revisión.



Una vez producida la recepción definitiva de los trabajos, el adjudicatario entregará a ISDEFE los siguientes materiales:

- Copia de los guiones definitivos en fichero.
- La cesión de los derechos de los documentales en exclusiva para el Ministerio de Justicia.
- Las imágenes brutas de grabación que se hayan registrado, en las cintas originales de la grabación.
- Posibles contratos de adquisición de imágenes que se hayan podido utilizar.
- Máster de los documentales en cada uno de los cinco idiomas requeridos.
- Al menos, 3 copias en DVD de cada documental, así como de la Guía infografía.
- Ficha completa de los videos para videoteca, y relación completa de los títulos de créditos incluidos.

3.7.- Supervisión de trabajos

ISDEFE designará un supervisor de proyecto cuya función en relación con el presente contrato será coordinar y supervisar los trabajos, estableciéndose un procedimiento de entrega, solicitud de modificaciones y aceptación del material audiovisual para cada modalidad, así como aprobar las propuestas y los guiones para el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

El licitador, por su parte, propondrá a Isdefe un interlocutor único para coordinar los trabajos.

3.8.- Tiempos y forma de ejecución

Desde la firma del contrato por ambas partes, el adjudicatario contará con un máximo de diez (10) días naturales para presentar el programa de las



actividades necesarias para el cumplimiento de este concurso, explicitando todos los procesos que realizará, cómo garantizará la cobertura informativa en las sedes y la dedicación en calendario para cada fase para cumplir con las fechas previstas.

4.- Importe máximo de licitación

El precio máximo de licitación del contrato para las tres modalidades, según apartado 3.2, de la producción audiovisual es de 90.000 € (IVA no incluido).

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho precio máximo. La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. En todo caso, en el precio se entienden incluidos todos los conceptos que integran o pueden integrar el coste, tales como seguros, materiales, consumibles, viajes, portes, dietas por cualquier concepto y gravámenes de todo tipo y, en general, todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

Al no tener fijados de antemano el número de reportajes de actualidad, los trabajos relativos a estos reportajes se facturarán por los servicios realmente realizados, de acuerdo a la información sobre el desglose de la propuesta que se solicita en el Anexo III.

Los pagos se realizarán a partir de la conformidad de la factura, en el plazo de 60 días mediante transferencia bancaria.

5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación, es el día 8 de marzo de 2010.



Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 15 de marzo de 2010.

Las ofertas podrán ser enviadas por uno de estos medios:

- En CD, incluido en un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de ISDEFE, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid.
- En formato de archivo PDF presentándose a la dirección de correo electrónico UnidadContratacion@isdefe.es.

La presentación será en 3 archivos identificados como:

1. Anexos: que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.
2. Memoria Técnica: Descripción conforme al apartado 3. de este documento.
3. Documentación Administrativa: Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada).

Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con: mfernandez@isdefe.es, y para el resto de consultas con la unidad de contratación UnidadContratacion@isdefe.es

6.- Duración del contrato

La duración del contrato será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.



7.- Posibilidades de prórroga de contratación

El presente contrato se resolverá de manera automática, o se reducirá su alcance, en el momento en que la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, comunique a ISDEFE la resolución de la Encomienda o una modificación de su alcance que afecte al objeto del contrato, e ISDEFE notifique al contratista dicha circunstancia por escrito. ISDEFE quedará únicamente obligada a abonar al contratista la cuantía de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de la citada notificación.

El presente contrato podrá ser modificado y prorrogado por ISDEFE, en caso de que haya que dar continuidad a los servicios que han sido prestados.

8.- Condiciones de Contratación de Isdefe

Se aplicarán las condiciones de contratación de Isdefe, que son las publicadas en la página WEB (www.isdefe.es), en el epígrafe Contratación, en el apartado Procedimiento General de Contratación.

La empresa adjudicataria renuncia a la constitución del aval regulado en la cláusula 5.3 de las referidas Condiciones Generales de Contratación y, de manera expresa, admite que ISDEFE le practique un incremento del 5% de la retención, adicional al previsto en la cláusula 4.4, de las Retenciones, de las citadas Condiciones Generales de Contratación, hasta el límite del 10% del precio de contrato.

9.- Condiciones de aptitud del contratista

Las condiciones de aptitud del contratista son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.

10.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

Criterios de valoración para la presente oferta.

Criterio de exclusión 1: puntuación técnica inferior al 60% respecto a la puntuación máxima de los criterios técnicos

A) Criterios técnicos: Puntuación máxima 60 puntos.

Sobre una puntuación de 100 puntos, según modalidades de producción:

- Producción de Documentales. 40 puntos.
- Producción de Reportajes de Actualidad. 40 puntos.
- Producción de videos de presentación de ciudades. 20 puntos.

A su vez, para cada modalidad de producción se establecerán los siguientes criterios de valoración:

1. Características de creatividad en las grabaciones de los documentales; planes, localización de las unidades y coberturas para la grabación en los reportajes y de los videos de las ciudades. 60 puntos
2. Características técnicas y de calidad del equipamiento utilizado para los procesos de producción y postproducción. 20 puntos
3. Prestaciones superiores o Mejoras. 20 puntos

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 40 puntos para la producción de documentales, sobre 40 puntos para la producción de reportajes de actualidad y sobre 20 puntos para los videos de las ciudades.

El resultado de la puntuación total (suma de las 3 modalidades) se ponderará sobre 60 puntos.

B) Criterios económicos: Puntuación máxima 40 puntos.

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

Puntuación económica (PE) = $(70 \times \text{Baja de la Oferta}) / (\text{Baja de la oferta más económica}) + 30$.

Se entiende por precio de la oferta, el precio total de la propuesta (suma de las 3 modalidades).

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 40 puntos.

Si se reciben propuestas económicas que se consideren desproporcionadas o anormalmente bajas, se podrá solicitar al licitador información adicional para que fundamente su oferta. En todo caso, las ofertas que sean un 25% inferiores a la media se considerarán anormalmente bajas. Si la justificación no es aceptada por ISDEFE, la oferta no será tenida en cuenta.

11.- Documentación a presentar por los Contratistas

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I "Documentación a presentar por los Contratistas", se presentarán en el plazo



de la licitación. No obstante lo anterior, ISDEFE podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

ISDEFE podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. (Art. 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional.(Art. 66 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. (Ver criterios de valoración).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a de de

Fdo

ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incursos en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en adede dos mil

ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo y calendario de ejecución de la licitación
2. **Por el Precio Total de Propuesta (para las 3 modalidades)
por €, (.....) I.V.A no incluido.**
3. Información sobre el desglose en la Propuesta:
 - 3.1. **Por producción de 2 Documentales €,
(.....) I.V.A. no incluido.**
 - 3.2. **Por producción de 30 Reportajes €,
(.....) I.V.A. no incluido.
Por producción de cada Reportaje (1)€,
(.....) I.V.A. no incluido.**
 - 3.3. **Por producción de 10 videos de ciudades €,
(.....) I.V.A. no incluido.
Por producción de cada video (1)€,
(.....) I.V.A. no incluido.**

Se acompañará una estimación de valor promedio minuto para cada modalidad.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil



ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha)

Fdo. La entidad cedente.....